12/11/2018

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Ser cotitular de una cuenta bancaria permite la legitimación activa en un proceso judicial

Se interpone un recurso extraordinario por infracción procesal ante la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo. La sentencia previa condenaba a un banco a abonar una cantidad de más de once mil euros a los demandantes junto con las costas procesales. Como resultado, la entidad bancaria interpone un recurso de apelación contra dicha sentencia, la cual es estimada ya que aceptan el argumento de la recurrente de la falta de legitimación activa del demandante. Así, el demandante interpone un recurso extraordinario por infracción procesal y otro de casación.

Con respecto al primero, alega una vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva (al amparo del art. 469.1.4.º de la LEC). El TS estima dicho motivo de error en la valoración de la prueba ya que el demandante actúa en nombre y en beneficio de la comunidad de bienes que había sido constituida junto con su madre y hermanos, basándose en el artículo 394 del Código Civil.

Puede leer el texto completo de la sentencia en www.casosreales.

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF